

Nueva guía para la prevención del consumo de cannabis en población vulnerable

El Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos (COP) ha editado recientemente una guía para la prevención del consumo de cannabis. La guía está dirigida a todos aquellos mediadores sociales (educadores, trabajadores sociales, profesores, psicólogos, monitores, etc.) que trabajan con población joven y adolescente (institutos, centros de menores, actividades de ocio y tiempo libre, etc.), o colectivos especialmente vulnerables como el inmigrante o el gitano.

Prevenir el consumo de drogas y, en concreto, prevenir el del cannabis, es un tema de enorme relevancia social. Efectivamente, a pesar de que parece que su consumo se está reduciendo, según los datos de la Encuesta ESTUDES (Plan Nacional sobre Drogas, 2007) referidos al año 2006, no puede ignorarse que hasta un 36% de los jóvenes españoles reconocía haberlo consumido alguna vez en su vida, casi un 30% lo consumió en el último año al menos una vez y un 20% durante el último mes. Así mismo, llama la atención que cada vez se tiende a iniciar su consumo a una edad más temprana (14 años), así como que el consumo por parte de las mujeres tiende a elevarse, igualando al porcentaje de consumo de los varones.

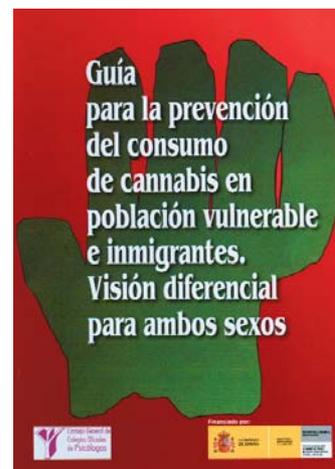
El consumo de cannabis tiene graves implicaciones, especialmente a nivel sociosanitario, puesto que se ha constatado que su consumo puede ser un factor precipitante de episodios psicóticos. Igualmente, no puede olvidarse que

otro de los riesgos asociados al inicio de este comportamiento adictivo es que puede ser la puerta de entrada al consumo de otro tipo de drogas ilegales.

Todo esto indica la importancia y conveniencia de desarrollar programas de prevención eficaces basados en la evidencia empírica. Por ello, recientemente, y a petición de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas del Ministerio de Sanidad y Consumo, el COP ha editado una guía para la prevención del consumo de cannabis: *Guía para la Prevención del Consumo de Cannabis en Población Vulnerable e Inmigrantes*, cuyos autores han sido **Elena Ayllón, Carlos García, Álvaro Olivar y Ana Palmerín**. Una de las principales novedades de la guía es la adopción de una óptica integradora, basada en la evidencia empírica, a la par que específica, debido a la individualización de los programas de prevención.

A diferencia de la mayoría de los programas de prevención, que son de tipo general y homogéneo, esta guía propone una metodología eficiente para el desarrollo e implementación de programas preventivos que pueden individualizarse a grupos vulnerables que habitualmente no han sido objeto de estudio: las mujeres jóvenes, el colectivo gitano, y el colectivo inmigrante.

Los modelos teóricos en los que la guía se basa para el desarrollo de programas de prevención son el Modelo



ABC y el Modelo de Competencia, puesto que ambos subrayan la importancia del contexto y su interacción con el propio individuo para la emisión o inhibición de un comportamiento concreto.

Con el objetivo de potenciar la efectividad del programa de prevención, la guía destaca la importancia de conocer en profundidad las características de la población objetivo. Si bien la mayoría de las variables de riesgo son comunes al resto de comportamientos adictivos, existen ciertos factores diferenciadores del perfil de consumo de los tres grupos de riesgo a los que esta guía va dirigida y que a continuación se detallan:

1. Jóvenes

El consumo de cannabis entre los jóvenes suele asociarse a dos contextos que podrían situarse en los extremos de un continuo: ambiente de ocio y diversión y situaciones de malestar emocional (tristeza o ansiedad).

La mujer joven española presenta los

EL CONSEJO INFORMA

mismos factores de riesgo y protección que los chicos, aunque está emergiendo un perfil de chica joven consumidora, muy característico y extremo en cuanto a la ruptura de los esquemas tradicionales.

Por otro lado, se han encontrado algunos factores predictores significativos y distintivos del inicio y/o mantenimiento del consumo de cannabis en las mujeres, como son el grupo de iguales, el fracaso y/o absentismo escolar, o una actitud paterna tolerante hacia el consumo.

2. Colectivo inmigrante

Es importante subrayar que es un colectivo tremendamente heterogéneo, encontrándose que los principales factores específicos de riesgo de consumo se relacionan más con variables de tipo

social que con otras propias de su cultura (por ejemplo, marginación, privación, etc.).

Por el contrario, los factores de protección que presentan se atribuyen más claramente al colectivo concreto y sus peculiaridades.

3. Colectivo gitano

Mientras que los varones gitanos presentan los mismos factores de vulnerabilidad que la población general, las mujeres gitanas se caracterizan por tener una potente variable de protección, la supervisión paterna, característica, no obstante que limita su autonomía y libertad personal.

Para finalizar, los autores proponen una serie de pautas para optimizar la eficacia del programa de prevención en función

de la población objetivo. Por ejemplo, recomiendan que en el colectivo gitano se trabaje en grupos separados por género, así como es importante que el mediador sea gitano y del mismo sexo.

En conclusión, puede afirmarse que esta guía ofrece un interesante material, así como una metodología de trabajo basada en la evidencia empírica y pautas concretas de actuación, que pueden ser tremendamente útiles para todos aquellos profesionales que se dedican a la prevención del consumo de drogas.

Es importante desarrollar guías de actuación basadas en la evidencia científica y avaladas por las Administraciones Públicas que promuevan su aplicación y, por tanto, maximicen la posibilidad de acceder a una atención sociosanitaria de calidad.

MIEMBRO ASOCIADO INTERNACIONAL DEL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE PSICÓLOGOS

El Miembro Asociado Internacional se creó con la pretensión de apoyar el desarrollo de la ciencia y la profesión, así como la ampliación y mejora de las relaciones interprofesionales en el ámbito de la Psicología. Esta figura supone el establecimiento de una relación entre quienes se encuentran interesados en relacionarse con el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos con el objeto de recibir del mismo información y publicaciones, así como obtener ventajas en la asistencia y participación en las actividades organizadas por la Corporación. Para acceder a la condición de Asociado Internacional del Consejo, los interesados deberán residir fuera del territorio español (artículo 1.b, del Reglamento Regulatorio).

SOLICITUD DE INCORPORACIÓN AL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE PSICÓLOGOS COMO MIEMBRO ASOCIADO INTERNACIONAL (SÓLO PARA RESIDENTES FUERA DEL TERRITORIO ESPAÑOL)

NOMBRE Y APELLIDOS _____

ORGANIZACIÓN _____

DIRECCIÓN DE CONTACTO _____ CIUDAD _____

ESTADO/PROVINCIA _____ C.P. _____ PAÍS _____ TELÉFONO _____

Países desarrollados 20 dólares USA (18,00 €)
Países en vías de desarrollo 15 dólares USA (13,50 €)

FORMA DE PAGO:

- talón** o cheque a nombre del Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos.
- transferencia bancaria** a la cuenta corriente **IBAN: ES89 0075 0125 4706 0117 9770** del Banco Popular Español Ag.14, c/José Ortega y Gasset, 23, 28006 Madrid (España). Enviar fotocopia del ingreso al Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos.
- tarjeta de crédito:** Visa MasterCard American Express

Titular de la tarjeta _____ Nº de tarjeta _____ Fecha de caducidad _____

Dirección:

C/ Conde de Peñalver, 45 - 5ª Planta - 28006 Madrid - España.

Tels.: +34 +1 + 4449020 - Fax: +34 +1 + 3095615

E-mail: secop@correo.cop.es Página Web <http://www.cop.es>

Firma _____